

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00048-00
DEMANDANTE	JOEL FABIANY LOZANO ALDANA
DEMANDADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P.

Inadmitase la presente demanda, para que en el termino de cinco días, se susbane en los siguientes aspectos:

- Se debe allegar la prueba de que su reclamación administrativa fue resuelta o de que transcurrio un mes después de presentada y no fue resuelta.
- Se debe asi mismo traer la prueba de que se cumplio con lo dispuesto por el articulo 6 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 24 De hoy DE 2022

SECRETARIO 31 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ